

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 192 de fecha 19.04.2012 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita realizar Licitación Privada a través del Portal Mercado Publico, por "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SERVICIO DE LAVADO PARA VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". Adjunta Bases Administrativas Generales y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Privada a través del Portal Mercado Público, por "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SERVICIO DE LAVADO PARA VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y anexos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.03.001 "Combustibles y Lubricantes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

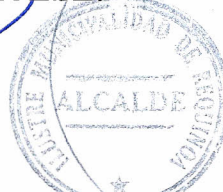
ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE